



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0404-2023-R-UNE

Chosica, 03 de febrero del 2023

VISTO el Oficio N° 0126-2023-VR-ACAD, del 02 de febrero del 2023, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Decreto Supremo N° 418-2017-EF, del 29 de diciembre del 2017, se aprueba el monto de la remuneración del docente contratado de la universidad pública; y se establecen los criterios y condiciones para su percepción;

Que mediante Resolución N° 3305-2019-R-UNE, del 17 de octubre del 2019, se aprueba el REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que, con Resolución N° 0403-2023-R-UNE, se aprueba la Convocatoria del Concurso Público de Méritos para Contrato Docente a Plazo Determinado y Excepcional por Necesidad de Servicio, de Pregrado 2023-I, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Oficio N° 0082-2023-VR-ACAD, del 26 de enero del 2023, el Vicerrector Académico refiere al Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos que las Facultades cumplieron con remitir las plazas para contrato docente; y, además, solicita que se establezca el costo total de las 450 plazas, para el Ciclo Académico 2023-I;

Que con Oficio N° 0096-2023-UCyP/ORH-UNE, del 31 de enero del 2023, la Jefa de la Unidad de Compensaciones y Pensiones comunica al Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos que para el Ciclo Académico 2023-I se ha contabilizado la apertura de 450 plazas, con un costo total de S/ 3'079,296.00 (tres millones setenta y nueve mil doscientos noventa y seis con 00/100 soles); por lo que es presupuestalmente sostenible de manera excepcional;

Que mediante Oficio N° 0132-2023-ORH-UNE, del 31 de enero del 2023, el Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos solicita al Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto disponibilidad presupuestal para atender los contratos del personal docente, en el Ciclo Académico 2023-I;

Que con Informe N° 036-2023-UP, del 01 de febrero del 2023, la Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto comunican que existe disponibilidad presupuestal para garantizar el contrato docente, correspondiente al Ciclo Académico 2023-I, en las diferentes Facultades de la UNE;

Que mediante Oficio N° 0143-2023-ORH-UNE, del 02 de febrero del 2023, el Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos remite a la Directora General de Administración la documentación sustentatoria al respecto, a fin de que se efectivice lo pertinente;

Que con Oficio N° 0042-2023-DIGA-UNE, del 02 de febrero del 2023, la Directora General de Administración eleva al Vicerrector Académico la precitada documentación para que se efectúe el trámite correspondiente;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico solicita a la Rectora, de acuerdo con lo antes señalado, la aprobación del consolidado de plazas para contrato docente de pregrado, en el Ciclo Académico 2023-I, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; así como la oficialización correspondiente del total de plazas;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 02 de febrero del 2023; y,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0404-2023-R-UNE

Chosica, 03 de febrero del 2023

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el consolidado de plazas para contrato docente de pregrado, en el Ciclo Académico 2023-I, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme a lo señalado en la parte considerativa y de acuerdo con el siguiente detalle:

FACULTAD	TIPO DE DOCENTE Y CLASIFICADOR						SUB TOTAL
	DC A1	DC A2	DC A3	DC B1	DC B2	DC B3	
Educación Inicial	--	2	--	5	24	--	31
Ciencias Empresariales	--	--	--	10	4	--	14
Ciencias	--	--	--	29	8	--	37
Agropecuaria y Nutrición	--	--	--	3	37	--	40
Pedagogía y Cultura Física	2	--	--	38	31	--	71
Tecnología	--	--	--	10	17	--	27
Ciencias Sociales y Humanidades	3	--	--	46	181	--	230
TOTAL PLAZAS							450

FACULTAD	CLASIFICACIÓN Y COSTO POR TIPO						TOTAL 2023-I
	DC-A1	DC-A2	DC-A3	DC-B1	DC-B2	DC-B3	
	5,956.00	2,978.00	1,489.00	2,514.00	1,257.00	628.50	
AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN	0.00	0.00	0.00	7,542.00	46,509.00	0.00	54,051.00
CIENCIAS	0.00	0.00	0.00	72,906.00	10,056.00	0.00	82,962.00
CIENCIAS EMPRESARIALES	0.00	0.00	0.00	25,140.00	5,028.00	0.00	30,168.00
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	17,868.00	0.00	0.00	115,644.00	227,517.00	0.00	361,029.00
EDUCACIÓN INICIAL	0.00	5,956.00	0.00	12,570.00	30,168.00	0.00	48,694.00
PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA	11,912.00	0.00	0.00	95,532.00	38,967.00	0.00	146,411.00
TECNOLOGÍA	0.00	0.00	0.00	25,140.00	21,369.00	0.00	46,509.00
TOTAL 5/	29,780.00	5,956.00	0.00	354,474.00	379,614.00	0.00	769,824.00

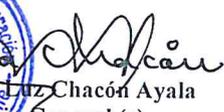
Ciclo académico 2023-I: S/. 769,824.00 por cuatro meses Total: S/ 3'079,296.00 soles

ARTÍCULO 2°.- OFICIALIZAR las 450 plazas para contrato docente de pregrado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el Ciclo Académico 2023-I, conforme a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos proceda a incorporar en el Cuadro de Asignación de Personal las plazas establecidas en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes lo aquí dispuesto para que efectúen las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


 Micaela Aníbal Juez Chacón Ayala
 Secretaria General (e)


 Dra. Edda Violeta Asencios Trujillo
 Rectora